



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 102 -2019-MDLP/AL

La Punta, 30 MAY 2019

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

#### VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 026-2019-MDLP/AL, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 026-2019-MDLP/AL de fecha 10 de enero de 2019, se designó al Secretario General de la Municipalidad Distrital de La Punta, señor Julio Cesar Aste Gordillo, como responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento de las recomendaciones derivadas de los Informes de Auditoría, debiendo cumplir las funciones que le son asignadas por la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD, la misma que fue modificada mediante Resolución de Contraloría N° 222-2017-CG;

Que, los numerales 6.1.3 y 6.3.3, literal a) de la Directiva N° 006-2016-CG/GPROD, establece que es competencia del Titular del Pliego designar a un funcionario de la entidad responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento de las recomendaciones y que esta se realiza mediante documento expreso;

Que, en virtud a la facultad previsto en el párrafo anterior el señor Alcalde considera, para un mejor desempeño de la gestión, centralizar las función de monitoreo del proceso de implementación y seguimiento de las recomendaciones en la Gerencia Municipal;

Estando a lo expuesto, contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades atribuidas por el numeral 6) del Artículo 20º y el artículo 43º de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

Pág. Nº 02 de la R.A. Nº 102 -2019-MDLP/AL

### RESUELVE:

**Artículo 1º.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la designación del señor Julio Cesar Aste Gordillo, Secretario General de la Municipalidad Distrital de La Punta, como responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento de las recomendaciones derivadas de los Informes de Auditoría, debiendo cumplir las funciones que le son asignadas por la Directiva Nº 006-2016-CG/GPROD, la misma que fue modificada mediante Resolución de Contraloría Nº 222-2017-CG.

**Artículo 2º.- DESIGNAR**, al señor Cesar Crisanto Chunga, Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de La Punta, como responsable del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento de las recomendaciones derivadas de los Informes de Auditoría, debiendo cumplir las funciones que le son asignadas por la Directiva Nº 006-2016-CG/GPROD, la misma que fue modificada mediante Resolución de Contraloría Nº 222-2017-CG.

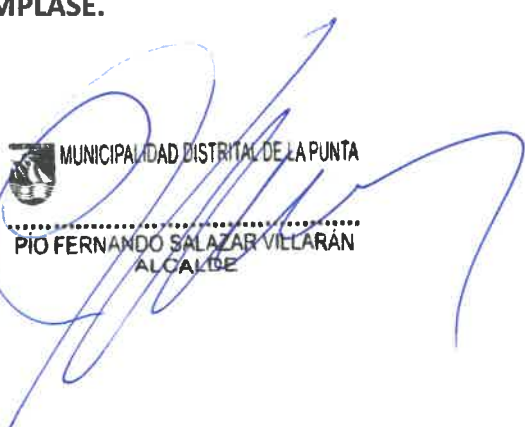
**Artículo 3º.- NOTIFÍQUESE** la presente Resolución a los servidores mencionados en los artículos precedentes, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto.

**Artículo 4º.- ENCÁRGUESE** a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de La Punta, la comunicación de la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias competentes; así como al funcionario responsable del Portal de Transparencia, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad ([www.munilapunta.gob.pe](http://www.munilapunta.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
.....  
JULIO CESAR ASTE GORDILLO  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
.....  
PIO FERNANDO SALAZAR VILLARÁN  
ALCALDE